

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.942/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Prof. Miriam VAZQUEZ, solicitando licencia para participar en el VI Congreso Nacional de Extensión Universitaria que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario entre los días 15 al 19 de septiembre de 2014;

QUE en dicho Congreso presentará el trabajo denominado "Estrategias de Extensión del grupo Cartografía, Teledetección y SIG: 22 años de articulación con el territorio" en coautoría con Daniel GRIMA, Paula DIEZ, René ASUETA y María Luz ALSINA;

QUE a fs. 03/15 obra Resumen del trabajo mencionado precedentemente y aprobación del mismo emitido por el equipo Congreso Rosario 2014;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 578/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I con goce de haberes, b) para realizar estudios e investigaciones y la otorga el Decano;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

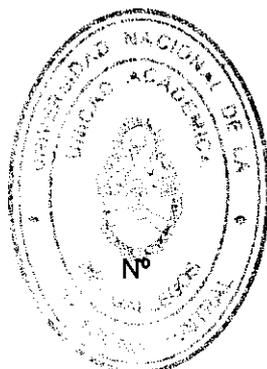
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5), en el cargo de Secretaria Académica de la U.A.R.G. y en el cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Geografía – Especialidad OTRAS-Instrumentos para el estudio de la Geografía - Área: Instrumentos para el estudio de la Geografía – Orientación: Cartografía (5-5-99-2-2) del Departamento de Ciencias Sociales, entre los días 15 al 19 de septiembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber participado en el VI Congreso Nacional de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



UNPA
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

375